

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1966^a SESION: 1º DE NOVIEMBRE DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1966)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en los territorios árabes ocupados:	
Carta, de fecha 20 de octubre de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/12218)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1966a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 1° de noviembre de 1976, a las 15 horas.

Presidente: Sr. Jorge Enrique ILLUECA (Panamá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1966)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados: Carta, de fecha 20 de octubre de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/12218).

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE: Antes de proceder a la iniciación de nuestros trabajos de hoy, deseo rendir homenaje de reconocimiento y gratitud al Sr. Iqbal A. Akhund, representante del Pakistán, quien presidió nuestras deliberaciones durante el mes de octubre con su acostumbrada maestría. Durante la Presidencia del Sr. Akhund, éste tuvo el acierto de mantener el ritmo con que sus predecesores han impulsado los trabajos del Consejo de Seguridad en el curso del presente año. Gracias a sus extraordinarias habilidades diplomáticas y a su profundo conocimiento de las cuestiones y los procedimientos de las Naciones Unidas, podemos decir que realizó una labor extremadamente positiva. El Sr. Akhund, entre sus muchas virtudes, tiene la de dominar el idioma español, y le puedo decir que actuó con señorío en toda la acepción de la palabra. Creo que interpreto los sentimientos de todos los miembros del Consejo al rendir este tributo al Sr. Akhund, a quien le pido que acepte estas cordiales expresiones de aprecio y gratitud.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados: Carta, de fecha 20 de octubre de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/12218)

2. El PRESIDENTE: Los representantes de Egipto, Israel y Jordania han dirigido cartas al Presidente del

Consejo de Seguridad en las cuales piden que se los invite, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, a participar en el debate de la cuestión que acaba de inscribirse en el orden del día del Consejo. En consecuencia, de acuerdo con la práctica acostumbrada y con arreglo al Artículo 31 de la Carta y al artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, si no se formulan objeciones, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto.

3. El Consejo de Seguridad tiene ante sí una carta de fecha 20 de octubre de 1976 [S/12220] del representante de Egipto, en la cual solicita que la Organización de Liberación de Palestina (OLP) participe en el debate. Dicha propuesta no se formula en virtud del artículo 37 ni del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, pero, de ser aprobada, la invitación a participar en el debate conferirá a la OLP los mismos derechos de participación que se confieren a los Estados Miembros que son invitados a participar de conformidad con el artículo 37. ¿Desea algún miembro del Consejo hacer uso de la palabra en relación con esta propuesta?

4. Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, debo decir ante todo que nos agrada que usted dirija este mes nuestras deliberaciones y que apreciemos la diligencia con la que el representante del Pakistán condujo los trabajos del Consejo durante el mes anterior.

5. La delegación de los Estados Unidos no está de acuerdo con su propuesta, Señor Presidente, de invitar a los representantes de la OLP a tomar parte en los debates del Consejo de Seguridad con los mismos derechos que tendría un Estado Miembro de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional. Sabemos que el Consejo ha adoptado este procedimiento en cuatro ocasiones durante este año, pero seguimos creyendo que ello no se ajusta al reglamento.

6. Los Estados Unidos no objetaría a que el Consejo invitara a la OLP de conformidad con el artículo 39. En nuestra opinión, ese sería el procedimiento correcto y es el que se ha utilizado durante más de 30 años en ocasiones similares.

7. Por estas razones, los Estados Unidos piden que la propuesta se someta a votación.

8. El PRESIDENTE: Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra en esta etapa, consideraré que el Consejo está listo para proceder a la votación.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Benin, China, Guyana, Japón, Pakistán, Panamá, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 11 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

9. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

10. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo quiero manifestarle que nos complace mucho verlo presidiendo nuestros trabajos y que mi delegación le prestará su plena cooperación y apoyo en el desempeño de su difícil tarea.

11. Quisiera también, en nombre de mi delegación, expresar nuestro reconocimiento al Sr. Akhund por la forma en que presidió nuestras deliberaciones el mes pasado, tanto en sesiones públicas como durante las consultas. He observado que al final de cada mes los problemas y las dificultades de los miembros del Consejo aumentan y que también cada mes aumentan las demandas al Presidente. Nos complace muchísimo expresar nuestro reconocimiento por la forma en que el Sr. Akhund condujo las negociaciones tan delicadas y difíciles durante el mes pasado.

12. Como lo declaró mi delegación en el Consejo el 14 de enero pasado [1872a. sesión], el Gobierno de Suecia estima que el reconocimiento de los legítimos intereses nacionales de los árabes palestinos, incluyendo su derecho a crear su propio Estado, también significa el reconocimiento de su derecho a presentar sus puntos de vista en los debates internacionales en los que sus intereses estén involucrados. Este debate brinda tal oportunidad.

13. Suecia considera a la OLP como la representante más autorizada de los árabes palestinos y por ello la delegación sueca ha votado en favor de que se permita a esa organización presentar sus puntos de vista al Consejo.

14. La delegación de Suecia desea subrayar lo que nuestra Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Söder, declaró en el debate general en la Asamblea General hace unas semanas: "El Gobierno de Suecia estima

que toda solución [de la cuestión del Oriente Medio] debe basarse en las resoluciones 242 (1977) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Israel y todos los demás Estados de la región tienen el derecho a la existencia nacional y a la integridad dentro de fronteras seguras y reconocidas. Debe respetarse el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Además, debe quedar firmemente establecido que deben satisfacerse los legítimos intereses nacionales de los árabes palestinos, lo cual incluye su derecho a crear su propio Estado que viva pacíficamente con Israel. Ante todo, es esencial que se establezcan sin demora contactos con el objeto de lograr una solución convenida". De esa declaración se desprende que los intereses de los árabes palestinos no deben satisfacerse en forma tal que infrinjan la existencia e integridad territorial de Israel o su derecho a tener fronteras seguras y reconocidas.

15. Mi delegación quiere también dejar en claro que el Gobierno sueco condena los actos terroristas dondequiera que ocurran. Mi delegación quiere además señalar que Suecia se opone firmemente a todo intento de equiparar al sionismo con el racismo y el colonialismo.

16. Por último, quisiéramos subrayar que la decisión del Consejo de permitir que una parte en un conflicto que no es un Estado participe en los debates del Consejo implica que esa parte acepta las mismas responsabilidades de un Estado Miembro, es decir, respetar la soberanía e integridad de los Estados Miembros y abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

17. La delegación de Suecia ha creído oportuno hacer estas observaciones en vista de algunos pasajes que figuran en declaraciones hechas por la OLP en el pasado.

18. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, ante todo deseo felicitarlo por haber asumido el importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad y desearle el mayor de los éxitos en el desempeño de su difícil tarea. Quiero también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el Sr. Akhund, representante del Pakistán, por la habilidad y tacto con que condujo las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado.

19. La votación que el Consejo se ha visto obligado a tomar hoy, a insistencia del representante de los Estados Unidos, sobre la cuestión de invitar al representante de la OLP no tiene realmente ningún sentido, ni práctica ni políticamente.

20. Desde un punto de vista práctico, las Naciones Unidas han reconocido a la OLP como representante del pueblo árabe de la región. En cuatro ocasiones, el Consejo ha invitado a representantes de la OLP a

intervenir en sus reuniones. Por lo tanto, la votación efectuada ha carecido de sentido.

21. En cuanto al aspecto político, la obstinación y persistencia de los Estados Unidos por la votación nos parece totalmente negativa. Sabemos muy bien que la solución del problema del Oriente Medio es imposible sin la participación del pueblo árabe de Palestina, que es una de las partes importantes para encontrar la solución deseada. Cuanto antes comprendan esta verdad los Estados Unidos, mejor.

22. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones que acaba de adoptar el Consejo y con la práctica anterior, invito ahora a los representantes de Israel y de la OLP a tomar asiento a la mesa del Consejo, y a los demás representantes que desean participar en el debate a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala, en la inteligencia de que, como siempre, serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Herzog (Israel) y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Abdel Meguid (Egipto) y el Sr. Nuseibeh (Jordania) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

23. El PRESIDENTE: Esta sesión del Consejo ha sido convocada en respuesta a una solicitud hecha al Presidente del Consejo en carta de fecha 20 de octubre de 1976 por el representante de Egipto. El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen de la cuestión que figura en el orden del día.

24. Invito al representante de Egipto a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

25. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, con mis primeras palabras, me permito presentar a usted, como representante de Panamá, las felicitaciones más calurosas en nombre de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad en el presente mes. Estamos seguros de que, con su competencia y prudente dirección, llevará usted a conclusión feliz los debates del Consejo. También deseo expresar nuestro profundo afecto y sincera gratitud al Sr. Akhund del Pakistán.

26. Sólo han transcurrido unos pocos meses desde que se reunió el Consejo en el pasado mes de mayo a petición de Egipto [S/12066] para examinar la situación cada vez más complicada en los territorios árabes ocupados como consecuencia de las medidas expansionistas, agresivas y bárbaras aplicadas por las fuerzas de ocupación israelíes contra los habitantes de esos territorios. La mayoría de los miembros del Consejo se expresaron muy claramente para deplorar las medidas israelíes. El 26 de mayo, el Presidente

del Consejo leyó una declaración, en nombre de esa mayoría, y permítaseme que cite algunos párrafos de la misma, porque tienen mucho que ver con nuestras deliberaciones de hoy. Dijo el Presidente:

“Se expresó profunda inquietud por la actual situación en los territorios árabes ocupados; también se manifestó preocupación por el bienestar de la población de esos territorios.

“El Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949², es aplicable a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. Por consiguiente, se pidió a la Potencia ocupante que cumpliera estrictamente las disposiciones de ese texto, que se abstuviera de adoptar cualquier medida que las violara o que anulara esas medidas. A este respecto, se deploraron las medidas tomadas por Israel en los territorios árabes ocupados que modificaban su composición demográfica o el carácter geográfico y, en particular, el establecimiento de asentamientos. Tales medidas, que no pueden prejuzgar el resultado de los esfuerzos hechos para establecer la paz, constituyen un obstáculo para la paz.” [1922a. sesión, párr. 2.]

27. El Consejo decidió también el 26 de mayo continuar vigilando muy de cerca la situación. De conformidad con tal decisión, Egipto ha pedido la convocatoria de esta reunión del Consejo para examinar la explosiva situación en los territorios árabes ocupados como consecuencia de los continuos actos de represión perpetrados por las autoridades israelíes contra los habitantes de esos territorios.

28. ¿Qué ha sucedido desde las reuniones del Consejo del pasado mes de mayo y de la declaración de su Presidente? ¿Ha aplicado Israel las disposiciones del Convenio de Ginebra? La respuesta es negativa. ¿Se ha abstenido Israel de adoptar medidas que las violan? La respuesta es negativa. ¿Ha escuchado Israel la opinión de la mayoría de los miembros del Consejo deplorando las medidas tomadas por Israel en los territorios árabes ocupados, que alteran su composición demográfica o geográfica y particularmente los asentamientos? La respuesta es también negativa. ¿Ha escuchado Israel el veredicto de la mayoría de que tales medidas no pueden prejuzgar el resultado de las actividades encaminadas a establecer la paz, las cuales constituyen un obstáculo para la misma? Enfáticamente, no. En su lugar, el Gobierno israelí continúa actuando metódica y persistentemente en contra de todos los puntos relacionados en esta declaración: más violaciones del Convenio de Ginebra, más asentamientos en los territorios ocupados, más arrestos y deportaciones de personas inocentes, confiscaciones de tierras, demolición de casas. Y así podría seguir haciendo referencias indefinidamente.

29. Con anterioridad a las reuniones de mayo, el Consejo celebró varias reuniones en marzo de 1976

para debatir las mismas prácticas y medidas israelíes. Todos los miembros del Consejo con excepción de uno convinieron en un proyecto de resolución en el que se ponía de manifiesto esta persistente política israelí cuyo objetivo era modificar el carácter físico, cultural, demográfico y religioso de los territorios ocupados y pedía a Israel que desistiera de la expropiación o usurpación de tierras y propiedades árabes, así como del establecimiento de asentamientos israelíes. Los catorce miembros del Consejo convinieron también en ese proyecto de resolución en mantener la situación bajo constante atención, con miras a reunirse nuevamente si así lo requirieran las circunstancias.

30. El Consejo mismo ha demostrado en varias ocasiones su interés y ansiedad por la situación en el Oriente Medio y ha condenado en múltiples oportunidades los ataques israelíes contra sus vecinos.

31. Asimismo, por su resolución 298 (1971) el Consejo deploró que Israel no hubiera respetado las resoluciones anteriormente aprobadas por las Naciones Unidas referentes a las medidas tomadas y a los actos ejecutados por Israel que tienden a influir sobre el estatuto de la ciudad de Jerusalén y confirmó

“en los términos más inequívocos que todas las medidas de carácter legislativo y administrativo que haya tomado Israel con el fin de alterar el estatuto de la ciudad de Jerusalén, incluso la expropiación de tierras y bienes, el traslado de habitantes y la legislación destinada a incorporar el sector ocupado, son totalmente nulas y no pueden modificar ese estatuto.”

32. El Consejo ha deplorado la política israelí en la Jerusalén ocupada, no solamente en esa resolución, sino que hizo lo mismo en una ocasión previa, en su resolución 271 (1969), en relación con la mezquita santa de Al-Aqsa, en la cual condenaba la falta de cumplimiento de las resoluciones anteriores por parte y formulaba un llamamiento para que, a partir de entonces, respetara las disposiciones de las mismas.

33. Podría continuar sin fin citando resoluciones del Consejo de Seguridad y las que adoptara en cantidad innumerable la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos condenando y censurando los actos israelíes en los territorios árabes ocupados. Deseo expresar con claridad una vez más que Israel, en forma persistente y como política deliberada, menosprecia y desatende los llamados de la Organización a la cual debe su propia existencia. ¿Puede alguien tener la menor duda sobre su persistente política de menosprecio y desatención? Lo creo difícil, incluso entre los mejores amigos de Israel, si es que aún le queda algún amigo. Baste mencionar aquí algunas de las prácticas y políticas israelíes que la Asamblea General condenó en su resolución 3525 A (XXX), del 15 de diciembre de 1975. La Asamblea se refirió específicamente a las siguientes prácticas israelíes:

“a) La anexión de ciertas partes de los territorios ocupados;

“b) El establecimiento de colonias israelíes en los territorios ocupados y el traslado de una población extranjera a los mismos,

“c) La destrucción y demolición de casas árabes;

“d) La confiscación y expropiación de bienes árabes en los territorios ocupados y todas las demás transacciones para la adquisición de tierras entre las autoridades israelíes, instituciones israelíes o nacionales de Israel; por una parte, y los habitantes o instituciones de los territorios ocupados, por otra;

“e) La evacuación, la deportación, la expulsión, el desplazamiento y el traslado de los habitantes árabes de los territorios ocupados y la denegación de su derecho a retornar;

“f) Las detenciones en masa, la detención administrativa y el maltrato infligidos a la población árabe;

“g) El pillaje del patrimonio arqueológico y cultural;

“h) Las trabas a la libertad de culto y las prácticas religiosas, así como a los derechos y costumbres familiares;

“i) La explotación ilegal de las riquezas naturales, los recursos y la población de los territorios ocupados.”

34. Lo único que puede decirse es que las autoridades israelíes continúan practicando inexorablemente hasta el día de hoy esta política. El representante israelí puede negar todas o algunas de estas políticas, pero la mejor respuesta a ello está contenida en la misma resolución de la Asamblea General que, en su párrafo 2, deplora la persistente negativa de Israel a permitir al Comité Especial de las Naciones Unidas trasladarse a los territorios ocupados para informar a la Asamblea sobre sus averiguaciones. Esto, por supuesto, es consecuente con la política israelí que trata de ocultar sus delitos en esas zonas.

35. Me he de detener en algunos detalles de los distintos aspectos de la política agresiva israelí en los territorios ocupados y los sucesos más recientes en dichos territorios, que han impulsado a Egipto a solicitar esta reunión. Hay cuatro aspectos a los que quiero referirme: primero, su menosprecio absoluto por los derechos humanos y los Convenios de Ginebra; segundo, los asentamientos israelíes en las tierras árabes; tercero, la explotación ilegal y el pillaje de los recursos naturales de los territorios ocupados; cuarto, la incitación al odio religioso contra los habitantes musulmanes y cristianos.

36. Voy a dar algunos detalles respecto a cada uno de estos aspectos. La característica primera de esta política es el total menosprecio por los derechos humanos y los Convenios de Ginebra. Este aspecto es parte integral de la conducta israelí, y se mantiene en forma continua y persistente. El mismo Consejo de Seguridad ha venido preocupándose durante varios años por este aspecto particular y ya en junio de 1967 puso en claro su ansiedad. En su resolución 237 (1967), aprobada por unanimidad, el Consejo instó al Gobierno de Israel "a que garantice la protección, el bienestar y la seguridad de los habitantes de las zonas donde se han llevado a cabo operaciones militares, y a que dé facilidades para el regreso de los habitantes que han huido de esas zonas desde que comenzaron las hostilidades". Huelga decir que Israel no cumple con esta obligación. Es un hecho que el historial de Israel en la esfera de las violaciones de los derechos humanos básicos es muy bien conocido. Pero este historial alcanzó su culminación en años recientes.

37. Los Convenios de Ginebra, que representan un hito en el lento progreso de la humanidad hacia la armonización de las relaciones entre las naciones, no sólo han sido pasadas por alto por Israel sino que, peor aún, han sido utilizados como un escudo protector en nombre de la seguridad y soberanía nacionales. De esto se hizo eco el informe publicado el 5 de octubre de 1971 por el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, al declarar:

"Las pruebas recibidas por el Comité Especial reflejan que el Gobierno de Israel aplica una política destinada a introducir cambios radicales en el carácter físico y la composición demográfica de varias zonas del territorio ocupado mediante la eliminación progresiva y sistemática de todo vestigio de presencia palestina en ellas".

38. El artículo 27 del cuarto Convenio de Ginebra² establece que las personas protegidas tienen derecho, en todas las circunstancias, a que se respeten sus personas, su honra, sus derechos familiares, sus convicciones y prácticas religiosas y sus modales y costumbres. En todo momento deben ser tratadas en forma humanitaria y protegidas contra todo acto de violencia o amenazas y contra insultos y la curiosidad pública.

39. Me temo que las docenas de detenidos en las últimas semanas en Gaza y en la Ribera Occidental habrán de sufrir la misma triste suerte de los otros miles de personas arrestadas por Israel desde 1967, a menos que la conciencia del mundo exprese su repudio ante tal tratamiento inhumano y obligue a las autoridades israelíes a poner fin a tales prácticas.

40. El segundo aspecto de la política israelí en los territorios ocupados es la expropiación de las tierras

árabes en esos territorios y el establecimiento allí de asentamientos israelíes.

41. Permítaseme hacer referencia en este sentido a la información muy reveladora de la televisión del Gobierno israelí, el 19 de octubre pasado, es decir, hace dos semanas, que decía:

"Se dieron hoy a la publicidad los principales puntos del plan de asentamiento para los próximos cinco años preparado por la División de Asentamientos de la Organización Sionista, anticipándose al Congreso Sionista Mundial. El plan incluye el establecimiento de 55 asentamientos, la mitad de ellos más allá de la Línea Verde. El plan propone, entre otras cosas, establecer tres nuevos asentamientos en las laderas de Samaria, entre ellos un asentamiento judío cerca de la aldea árabe de Masha, un sitio para establecerse buscado por los miembros del Gush Emunim. El plan fue presentado al Primer Ministro y a los miembros del Comité Ministerial para Asuntos de Asentamientos."

42. Esta peligrosa política israelí de expansión, que muy bien describió el *Washington Post* del 17 de mayo de este año como una bomba de tiempo, no es nada nuevo. En verdad, inmediatamente después de la agresión de 1967 las autoridades israelíes comenzaron su plan de desperdigar asentamientos israelíes en los territorios ocupados. La Sra. Meir, ex Primera Ministra israelí, declaró en octubre de 1971: "Nuestras fronteras las fijan las gentes que viven a lo largo de ellas. Si nos retiramos, las fronteras se retiran con nosotros".

43. Pero, curiosamente, esa rígida política de apoderamiento de tierras, que difícilmente podría haber sido disfrazada o mal interpretada por los antecedentes del anterior historial de la colonización sionista en Palestina, despertó pocos comentarios en aquella época o durante los seis años que iban a transcurrir antes de la guerra de octubre de 1973. Hubo quienes alzaron su voz, como Bertrand Russell, quien protestó poco antes de su muerte, en 1970, contra los despojos a gente inocente en Palestina y preguntó: "¿Por cuánto tiempo va a permitir el mundo este espectáculo de caprichosa crueldad?" Arnold Toynbee también observó que no hay razón para que se haga caso omiso de la causa de los árabes o para que se condone la conducta de los israelíes.

44. Durante algún tiempo los israelíes ocultaron cuidadosamente sus actividades en la oscuridad, pero ahora ni siquiera pretenden disimular los objetivos al establecer esos asentamientos israelíes y expulsar a una gran parte de los habitantes de los territorios ocupados. La última declaración por la televisión del Gobierno israelí es una prueba adicional que se agrega a otras declaraciones de políticos israelíes.

45. Uno de los nuevos asentamientos que el Gobierno israelí decidió establecer en el Sinaí será reservado, como lo informó recientemente el *Jerusa-*

lem Post, a inmigrantes de Sudáfrica. Los emisarios de inmigración de la Agencia Judía en Sudáfrica están preparados ahora para inscribir a las personas interesadas en establecerse allí. Como si las autoridades israelíes no estuvieran contentas con sus doctrinas o políticas racistas, también quieren importar a los territorios ocupados, en el Sinaí, las doctrinas del régimen racista de Sudáfrica. Pero no nos debe extrañar esa estrecha relación entre los dos regímenes. Baste mencionar que el Sr. Vorster, cuando fue invitado a Israel a declarar la alianza del eje Pretoria-Tel Aviv, quiso visitar el Sinaí para expresar su admiración por el desarrollo de los vínculos entre los dos regímenes.

46. He informado antes al Consejo acerca de la política israelí de asentamientos en el Sinaí y especialmente acerca de su plan de establecer una gran ciudad bien dentro del territorio egipcio, cerca de El-Arish, que comprendería un puerto de aguas profundas y un complejo industrial. A pesar de las advertencias de las Naciones Unidas, de muchas organizaciones internacionales e incluso de sus amigos, que consideran esa política como un obstáculo en el camino de la paz, Israel prosigue aún su política expansionista. Esa ciudad que Israel está erigiendo dentro del Sinaí ha pasado de la etapa de planeamiento a la de construcción. La revista *Jewish Week*, del 17 de octubre, informa:

“De los 350 apartamentos construidos de conformidad con la primera fase del programa de construcciones, se han terminado 185, que esperan a sus ocupantes. El planeamiento y el financiamiento del proyecto Yamit — este es el nombre de la ciudad — corresponde al Ministerio de Vivienda, en cooperación con el Fondo Nacional Judío, que está preparando la infra — estructura inicial de la ciudad.”

Y continúa:

“Debo agregar que Yamit me resultó muy interesante porque es la única ciudad completa que he visto donde todos conocen a sus vecinos. Esto se debe a la estrecha cooperación de los inmigrantes inspirados por el sionismo que ya viven allí y trabajan juntos por la causa común que ellos denominan con sus propias palabras ‘la verdadera realización del sueño sionista’. De conformidad con la decisión gubernamental, se construirán en Yamit 1.000 unidades de vivienda, además de las 550 que ya existen. En estos mismos momentos, el Fondo Nacional Judío está preparando la infraestructura inicial para esas futuras casas cuya construcción se realizará en el próximo año fiscal.”

47. Estas son sólo algunas de las medidas mediante las cuales el Gobierno israelí está tratando de cumplir sus planes. Consecuentemente, expropió 40.000 dunums en el Sinaí y expulsó a sus habitantes árabes para establecer allí nuevos asentamientos. También expropió extensas zonas en la región de Shiekh Zoyid

y Abou Tawila, expulsando a sus 25.000 habitantes, a fin de establecer una cadena de asentamientos entre Gaza y Sinaí. El Presidente de la Agencia Judía ya había declarado que la Agencia, en cooperación con el ejército israelí, podrá establecer nuevos asentamientos como para absorber a los nuevos inmigrantes y que planea expulsar a los habitantes beduinos de Ralah y el Sinaí septentrional, expropiando 130.000 dunums para establecer en ellos nuevos asentamientos.

48. El Ministro de Defensa israelí declaró en mayo último que es necesario duplicar el número de los asentamientos israelíes, de conformidad con el plan aprobado por el Gabinete israelí. El Ministro de Vivienda israelí declaró en febrero de 1976 que el Gobierno israelí había decidido concentrar sus esfuerzos en la zona de Sharm El-Shi ekh y que ya se había construido una estación de ferrocarril cerca del monasterio de Santa Catalina en el Sinaí e iniciado el proyecto de construir un oleoducto entre El-Tor y Sharm El-Shi ekh.

49. Incluso algunos israelíes expresaron sus dudas acerca de la sensatez de la política de su Gobierno en los territorios ocupados al establecer nuevos asentamientos. Entre ellos, el Sr. Yeshiyahu Leibovitz, quien escribió en el número de octubre de 1976 de la revista israelí *New Outlook* que la continua ocupación de los territorios conquistados en 1967 está convirtiendo a Israel en un administrador colonial — algo intolerable en el siglo XX — y corrompiendo por dentro a la sociedad israelí.

50. Dijo que la situación existente es de autodestrucción del pueblo judío en el Estado de Israel y, que Israel basa sus relaciones con los árabes en el terror constante. Asesoró a su Gobierno en el sentido de que se retirara cuanto antes para rectificar esos hechos y hacer que la paz fuera posible. ¡Qué ironía cuando comparamos este consejo sensato con las arrogantes declaraciones de los dirigentes israelíes!

51. Hay algunos ejemplos de estas declaraciones formuladas solo a lo largo de este año.

52. Primero, la declaración hecha por el Ministro de Defensa, publicada el 11 de marzo pasado en el *Jerusalem Post* y en el *Ha'aretz*, en el sentido de que los israelíes tienen derecho a asentarse donde quieran en la Ribera Occidental mientras no priven a los árabes.

53. Segundo, la declaración del Sr. Rabin, hecha el 22 de abril y publicada en el *Jerusalem Post*, de que “ningún asentamiento se ha instalado para ser deshecho”. En su declaración, el Sr. Rabin prometió que su Gobierno haría un esfuerzo especial durante los próximos años para retomar y extender los asentamientos israelíes a lo largo de la Ribera del Jordán.

54. Tercero, la declaración del Sr. Peres, publicada en el *Jerusalem Post* del 26 de octubre, de que un

nuevo asentamiento israelí sería construido en un oasis en el Sinaí y que ese asentamiento sería parte de un nuevo desarrollo israelí en el Sinaí.

55. Cuarto, el informe publicado el 27 de abril pasado en *Ha'aretz*, del plan aprobado por el llamado Comité Ministerial para Asuntos de Asentamientos en los territorios ocupados, cuyo Presidente es el Ministro sin Cartara Israel Galilee, a favor del establecimiento de asentamientos y la creación de una comisión interkibutz. El plan prevé el establecimiento de 29 asentamientos en los próximos dos años, 13 de ellos para fines de 1976 y 16 para fines de 1977, algunos de los cuales son los siguientes: 9 asentamientos en las Alturas de Golán; 3 asentamientos en el valle del Jordán; 2 asentamientos al sur de Jerusalén y al oeste de Belén; 2 en el camino a Jerusalén y 4 en la Faja de Gaza y en el Sinaí.

56. Quinto, la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Allon, del 13 de junio, en que dijo que los asentamientos no se estaban estableciendo para abandonarlos después. Agregó: "Propongo que dejemos de hablar de los lugares de donde no nos hemos de mover y en lugar de ello establezcamos asentamientos en zonas vitales para que sea imposible que nos saquen de allí".

57. Sexto, la declaración del 7 de mayo del Sr. Admoni, Director General de la División de Asentamientos de la Federación Sionista, en el sentido de que 64 asentamientos habían sido establecidos desde 1967 en los territorios ocupados.

58. Séptimo, el informe del 14 de octubre publicado en el *Ma'ariv* de que el Ministro del Interior estaba considerando la posibilidad de conceder un estatuto municipal a los asentamientos israelíes en Sharm El-Sheikh y otro informe publicado en ese mismo periódico sobre el establecimiento de un asentamiento cerca de El-Arish, conocido como Nahal Haruvit.

59. Estas no son sino algunas de las declaraciones de los dirigentes israelíes y de las comunicaciones publicadas por periódicos también israelíes. Tales declaraciones, como es natural, han ido acompañadas de actos de violencia, represión, arrestos, demolición de casas, torturas, e.c., como también ha informado la propia prensa israelí.

60. Cuando las autoridades israelíes descubrieron que el uso de la fuerza no iba a lograr disminuir la resistencia de los habitantes árabes, intentaron utilizar la presión económica y el chantaje, imponiendo durante julio de 1976 el llamado "impuesto al valor agregado" en la Ribera Occidental y en Gaza, para obligar a los comerciantes a someterse. Desde luego, esto llevó a muchos comerciantes a la huelga, manifestaciones y choques con la policía y el ejército. Muchos manifestantes fueron detenidos, se implantó el toque de queda y el ejército israelí cerró arbitrariamente muchos negocios árabes. Otro ejemplo de

esta presión económica y de este chantaje es la suspensión de su puesto en El-Bireh, de la maestra de escuela secundaria Florinda Laham y la reducción de su sueldo en un 90%, después de haber sido condenada a cuatro meses de libertad condicional por haber participado en una protesta realizada en la escuela.

61. En muchos casos, algunas de estas personas fueron detenidas y brutalmente castigadas por el ejército y la policía israelíes, provocando la muerte de varios prisioneros. Asimismo, han sido revelados algunos casos, que son conocidos, y otros todavía son mantenidos en secreto por las autoridades israelíes. En marzo de este año, Medan Hassan Abumile, de 34 años de edad, fue brutalmente golpeado y luego falleció en el hospital a consecuencia de fracturas y hemorragia interna; Ahmed Dadhoul, de 40 años, de Salfit, fue golpeado por las fuerzas de seguridad mientras era trasladado a Tulkarm para ser interrogado. La muerte de un ex funcionario administrativo de Nablus, después de haber sido golpeado brutalmente por las tropas israelíes, fue comunicada por el *Jerusalem Post* y el *Ha'aretz* el 24 de marzo de este año. Además, algunos colonos israelíes tomaron parte en esos actos brutales. Por ejemplo, algunos jóvenes palestinos fueron secuestrados por colonos israelíes del asentamiento de Kiryat Arba, cerca de Al-Khalil. Fueron encerrados en un corral, despojados de sus ropas y abandonados al ataque de perros salvajes.

62. He mencionado ya los arrestos masivos llevados a cabo por el ejército israelí en Gaza durante los últimos meses. Según un informe de la Cruz Roja publicado por *Ha'aretz* del 16 de julio el número de árabes que se encontraban en las cárceles israelíes llegaban entonces a 3.200, si bien el número real ha de ser mucho mayor. En algunos casos ha habido una ola de juicios nocturnos en que los manifestantes — por lo general menores de edad — fueron detenidos y juzgados sumariamente de noche, sin que se les diera la oportunidad de tener defensa jurídica y en muchos casos sin haber notificado de ello a sus padres. Los niños pertenecientes a familias de bajos ingresos, debieron pagar multas muy elevadas y se les negó la opción de ser detenidos, porque pagar la multa constituía una pesada carga para sus padres. En casos en que los familiares no tenían el dinero necesario, los padres fueron también detenidos.

63. El tercer aspecto de la política israelí en los territorios ocupados es la explotación ilegal de los recursos naturales de esos territorios, cuestión que ha preocupado a la Asamblea General. Sólo su codicia y el hacer caso omiso de toda consideración económica y ambiental, llevaron a las autoridades israelíes a aplicar un plan tendiente a despojar a los propietarios de los territorios ocupados de todos sus recursos naturales.

64. El cuarto aspecto de esta política es el más peligroso, pues incita a los elementos extremistas israelíes al odio religioso contra los cristianos y

mulsumanes que habitan esos territorios. El Consejo ha considerado ya que este problema en varias ocasiones, pero en las últimas semanas las autoridades israelíes han condonado — por no decir alentado — los actos de esos grupos fanáticos y extremistas, especialmente de aquellos que ahora colonizan la ciudad de Al-Khalil. Estos grupos han herido deliberadamente los sentimientos de los musulmanes en los territorios ocupados y, en realidad, de todo el mundo islámico mediante actos violentos de vandalismo, barbarie y quema de su libro sagrado, el Corán. También intentan negar el derecho de los musulmanes a celebrar sus ritos religiosos en la mezquita de Ibrahim, de Al-Khalil. La responsabilidad por estos trágicos incidentes es exclusivamente de las autoridades israelíes, pues son el resultado de su determinación de establecer asentamientos en la ciudad de Al-Khalil y en sus alrededores y de permitir que grupos extremistas y fanáticos los ocupen bajo la protección del ejército israelí.

65. Los musulmanes de la ciudad, desde luego, no pudieron quedarse con los brazos cruzados mirando cómo se profanaban los lugares santos. Hicieron manifestaciones de protesta, pero ello no ha dado resultado alguno. Las autoridades israelíes, como de costumbre, respondieron deteniendo a muchas personas, como lo informaron recientemente el *New York Times* y otros periódicos, y han impuesto el toque de queda en esa ciudad y en muchas otras ciudades que se encuentran en la Ribera Occidental. Incluso las autoridades israelíes se han visto obligadas a admitir que los actos de esos elementos fanáticos bajo la dirección del rabino Moshe Levinger, del asentamiento israelí de Kiryat Arba eran los responsables de estos trágicos incidentes. A pesar del toque de queda israelí en la ciudad, ello no ha impedido a las autoridades ocupantes permitir al rabino Moshe Levinger que organizara una manifestación de sus fanáticos seguidores en la ciudad cuando se dirigió a ellos en presencia del Ministro de Defensa de Israel de la siguiente manera: "Hebrón es nuestro, Nablus es nuestro, Jericho es nuestro". Incluso el *Jerusalem Post* consideró que las actividades del rabino Levinger eran perjudiciales para los intereses israelíes cuando indicó en su editorial del 6 de octubre:

"Debe reconocerse el hecho de que ha aumentado la tirantez entre los judíos y los árabes en Hebrón desde hace más de un mes y ello se debe en gran medida a lo que el propio Shimon Peres, Ministro de Defensa, consideró una infame provocación de parte de los colonizadores de Kiryat Arba, bajo la desafortunada dirección del rabino Moshe Levinger."

66. *Ha'aretz*, dijo el 5 de octubre que el rabino Levinger y sus colegas habían tenido éxito en convertir a Hebrón, que era una ciudad relativamente tranquila, en un centro de rebelión y en transformar el conflicto árabe-judío en una guerra de religiones.

67. El *New York Times* del 10 de octubre explicó por qué, a pesar de los llamamientos hechos por los periódicos y los políticos para que se destituyera al rabino Levinger porque estaba actuando en contra de la ley, el Sr. Rabin ha procedido con lentitud. El diario llegó a la conclusión de que la razón, según los políticos en Israel, es que el Primer Ministro no quiere perder los votos del partido religioso nacional, lo que, en realidad, es una política muy peligrosa. Es realmente triste y perturbador observar que los jefes religiosos, que deben predicar la paz, el amor y la tolerancia, son los que están instigando al odio y la intolerancia.

68. ¿Por qué los árabes expresamos nuestra indignación y repugnancia ante estos actos? Porque, como cuestión de principio y credo, estamos en contra de cualquier intolerancia y no nos oponemos a ninguna religión, ni el islamismo, ni el cristianismo, ni el judaísmo. No condonamos ningún tipo de conducta de parte de los elementos extremistas, sean quienes fueren, porque sentimos profundo respeto por esas tres religiones.

69. Esta dolorosa política israelí en los territorios ocupados en sus diferentes aspectos, no funciona en el vacío, sin un modelo o plan bien estudiado que siga directrices gubernamentales. Los objetivos del Gobierno de Israel son bien conocidos, pero recientemente uno de estos planes oficiales fue dado a conocer a la opinión pública: se trata de un documento secreto conocido como el "memorando de Koenig", presentado a la Oficina del Primer Ministro por el Sr. Koenig, quien es un alto funcionario del Ministerio del Interior de Israel y responsable del trato que se da a los árabes en Israel. El Gobierno israelí se siente algo desconcertado — por lo menos eso dice — no por el contenido de ese memorando sino debido solamente a que ha sido señalado a la atención de la opinión pública mundial.

70. Muchas de las recomendaciones del Sr. Koenig son ya parte de la política israelí, ya sea respecto de los árabes que se encuentran en Israel o de los habitantes de los territorios ocupados. Sin embargo, vale la pena referirse aquí a algunos de los puntos que figuran en ese memorando secreto, y voy a citar literalmente ese texto. El Sr. Koenig escribió al Primer Ministro Rabin, entre otras cosas, lo siguiente:

"Primero, con el establecimiento del Estado, el resto de la población árabe del país ha quedado sin líderes. Se ha creado una minoría que ha sido adaptada a la realidad de un Estado judío que mantiene una guerra contra sus países vecinos y hace demostraciones de fuerza contra ellos.

"Segundo, uno de los fenómenos más alarmantes es la pérdida de paciencia del judío medio con respecto al ciudadano árabe: en algunos casos puede sentirse la hostilidad y cualquier provocación puede causar explosiones incontables cuyos resultados

pueden tener consecuencias negativas para Israel y especialmente en el extranjero.

“Tercero, el aumento natural de la población árabe en Israel es del 5,9% anual, contra un aumento natural del 1,5% anual de los judíos. El problema es especialmente agudo en el distrito septentrional. De conformidad con este ritmo, en 1978 los árabes constituirán más del 51% de la población total de ese distrito.

“Cuarto, el árabe israelí ya no es pasivo y está organizando manifestaciones nacionalistas que han servido para aclarar una serie de acontecimientos.

“Quinto, se hacen las siguientes sugerencias:

— Ampliar e intensificar los asentamientos judíos en zonas donde la contiguidad de la población árabe es grande y considerablemente mayor que la población judía; examinar la posibilidad de reemplazar las concentraciones de población árabe existentes; poner en vigor una ley estatal para limitar y dividir aún más los asentamientos árabes en diversas regiones del país;

— Introducir una política de recompensa y castigo a los líderes y colonos que expresen hostilidades contra el Estado o el sionismo;

— Hacer todos los esfuerzos posibles para que todos los partidos sionistas lleguen a un consenso nacional con respecto a la cuestión de los árabes que se encuentran en Israel a fin de separarlos de sus luchas políticas internas;

— Hacer arreglos adecuados con la administración de una empresa con la etiqueta de ‘inversión aprobada’ en las zonas cruciales señaladas, sin que el número de empleados árabes exceda de un 20%;

— Hacer que las autoridades fiscales adopten medidas inmediatas para intensificar el cobro de impuestos, realizando esto con firmeza y sin excepciones;

— Llegar a una solución con respecto a los factores de comercialización central de varios bienes de consumo que neutralice y perjudique a los agentes árabes, especialmente a los que se encuentran en la parte septentrional, a fin de evitar que la población judía dependa de esos agentes, especialmente en momentos de emergencia;

— Hacer que el Gobierno encuentre la manera de neutralizar el pago de subsidios para ‘familia numerosa’, ya sea vinculándolas a la situación económica o haciendo que esta responsabilidad recaiga en un sistema de seguro nacional y se la traspase a un organismo judío o a la organización sionista de manera que los subsidios sean pagados a los judíos solamente;

— Esforzarse por tener instituciones centrales que presten mayor atención y den un trato preferencial a los individuos o grupos judíos en lugar de los árabes;

— El criterio de admisión de los estudiantes árabes en las universidades debe ser igual al que se aplica a los estudiantes judíos y debe comprender también la concesión de becas de estudio. La aplicación estricta de estas normas producirá una selección natural y reducirá considerablemente el número de estudiantes árabes;

— Hacer más fáciles los viajes de estudio al extranjero y que el retorno y el empleo sean más difíciles. Esta política está encaminada a alentar su emigración;

— Aumentar la presencia de fuerzas de la policía y de seguridad en las calles árabes a fin de desalentar a los círculos extremistas y a los que están deseosos de participar en levantamientos y manifestaciones.”

Estos son los lineamientos generales del memorando presentado por el Sr. Koenig al Primer Ministro de Israel. Este memorando fue seguido por otro en el que destaca la importancia de sus sugerencias y recomienda otras medidas.

71. Un vistazo a este memorando hace pensar que fue escrito por Goerig o Goebbels durante el régimen nazi, aunque lamentablemente se trata de uno de los planes contemplados por el aparato israelí. El periódico israelí *Yediot Akharonot* informa el 7 de septiembre, que importantes elementos vinculados al Primer Ministro atribuyen gran importancia al informe de Koenig. La radio israelí que transmite en hebreo señaló, el 8 de septiembre, que la reacción del Sr. Joseph Burg, Ministro del Interior, al documento mencionado consistió en la expresión de su total confianza en el Sr. Koenig. El comentario más honesto es el que figura en el número del 9 de septiembre de *Davar*:

“El informe de Koenig puede resumirse en una sola frase. Predice lo que sucederá si anexamos la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Si se elimina del documento la palabra ‘Galilea’ y se la reemplaza por ‘Gaza’, ‘Judea’ o ‘Samaria’, todo quedará aclarado.”

Señala más adelante el periódico: “El Ministerio de Educación debería editar el memorando y hacer que su lectura sea obligatoria en todas las escuelas. El Ministro de Relaciones Exteriores debe proporcionar al Embajador Herzog una copia lo antes posible, de modo que pueda presentarla en las Naciones Unidas”. No es necesario que comente este memorando, pues se explica por sí mismo y permite comprender claramente los diversos aspectos de la política israelí en los territorios ocupados.

72. Me he extendido considerablemente — y me disculpo por ello — para transmitir un mensaje muy serio y concreto. Las prácticas israelíes en los territorios ocupados son sólo un síntoma de varios hechos, el primero de los cuales es su persistente ocupación de los territorios árabes desde 1967 y su obstinada negativa a escuchar los llamamientos de la comunidad internacional, que ponen de manifiesto la necesidad imperiosa de que se retire de todos los territorios ocupados.

73. El segundo hecho es la negativa de Israel a reconocer que, sin dar satisfacción a los derechos inalienables de los palestinos a la libre determinación y el establecimiento de su propio Estado independiente — del que durante tanto tiempo se han visto privados — y sin aceptar que la OLP es la única representante del pueblo palestino, no habrá paz en la región.

74. El tercero es la negligencia de la comunidad internacional — no obstante sus expresiones a favor de la causa de la paz en el Oriente Medio — con relación a la puesta en vigor de las disposiciones pertinentes de la Carta.

75. Estoy seguro de que los miembros del Consejo tienen ahora un cuadro detallado de la magnitud de las políticas israelíes contra el pueblo palestino y las medidas represivas y agresivas que adopta para llevarlas a la práctica. La posición de Egipto es sumamente clara. Permítaseme citar lo que declaró ante la Asamblea General, el 14 de octubre pasado, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto:

“Es preciso hacer entender a Israel que no habrá paz en el Oriente Medio a menos que sean reconocidos los legítimos derechos del pueblo palestino y a menos que los territorios árabes ocupados le sean devueltos. Israel se está engañando al creer que el tiempo está a favor suyo y que puede convencer a algunos de que los palestinos no existen o de que es capaz de contenerlos o de eliminarlos. Los acontecimientos ocurridos en Al-Khail y en la Ribera Occidental, el derramamiento de sangre de palestinos inocentes a manos de las fuerzas de ocupación de Israel, afirman ante el mundo entero la actitud inflexible del pueblo palestino y su determinación de regresar a su patria para disfrutar de la independencia y la soberanía nacional en Palestina. El reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino es una de las principales piedras de toque para probar la seriedad de Israel cuando pretende que desea que exista la paz entre sus vecinos”.

76. Egipto también considera que Israel debe asumir la responsabilidad de los cambios que realice en los territorios ocupados y de la explotación ilegal de los recursos naturales de esos territorios. Como tales cambios y medidas son nulos e inválidos, constituyen

igualmente un obstáculo para el logro de una solución pacífica. No sólo amenazan la paz y la seguridad de la región, sino también la del mundo entero. Por este motivo Egipto solicitó la convocación de esta sesión del Consejo. No se trata de meras palabras, sino de un reflejo de la realidad de los territorios ocupados y una invitación a Israel para que aproveche las lecciones del pasado. Constituye también una invitación a los amigos de Israel para que lo convenzan de poner fin a su política antes de que hagan explosión los problemas de la región.

77. El mundo corre una carrera contra el tiempo que culminará con la paz o con una guerra global de liberación destinada a recuperar los derechos establecidos en la Carta y apoyados por la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

78. El Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad como órgano principal de las Naciones Unidas y guardián de la paz y la seguridad del mundo. Debe manifestarle su condena a Israel, y señalarle que su política pone en peligro la paz y la seguridad y que el mundo no permanecerá como mero testigo de sus funestas actividades.

79. El PRESIDENTE: Deseo informar al Consejo que la Presidencia ha recibido una carta del representante de la República Árabe Siria, en la que solicita que, de conformidad con los artículos pertinentes de la Carta, se lo invite a participar en el debate sin derecho de voto. De acuerdo con el artículo 37 del reglamento provisional, con el consentimiento del Consejo, y si no se formulan objeciones, invitaré al representante de la República Árabe Siria a que ocupe el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se lo invitará a ocupar un asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Allaf (República Árabe Siria) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

80. Tiene ahora la palabra el representante de la OLP.

81. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento a usted, Señor Presidente, y a los miembros del Consejo que votaron a favor de invitar a la OLP a que participe en este debate. Como representante del pueblo palestino, es para mí un honor afirmarle nuestra solidaridad con la lucha del pueblo panameño por la liberación incondicional de toda forma de dominación extranjera. No es sino el reflejo de la solidaridad del pueblo de Panamá con la causa de Palestina.

82. En marzo de este año el Consejo se reunió para considerar la grave situación surgida a raíz de los acontecimientos ocurridos en los territorios árabes

ocupados. Fue convocado nuevamente en mayo por el mismo motivo; y, una vez más este año, el Consejo se reúne para examinar la peligrosa y explosiva situación prevaleciente en los territorios árabes ocupados como consecuencia de las continuas medidas represivas de Israel contra los habitantes de esos territorios.

83. En ambas ocasiones anteriores, la OLP afirmó que

“cont. en que el Consejo, al asumir su responsabilidad como órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no ha de contentarse con una expresión de grave inquietud sino que recurrirá a las facultades que le confiere la Carta y que se requieren para hacer frente a esta situación. Estamos seguros de que el Consejo considerará las raíces y las causas de los incidentes, y no solamente la actual situación y sus consecuencias.” [1917a. sesión, párr. 4.]

84. El representante del Gobierno de los Estados Unidos, Sr. Scranton, dijo en marzo pasado: “Porque los acontecimientos que nos reúnen hoy son un corolario y una consecuencia de la controversia trágica de que se ha ocupado el Consejo con tanta regularidad a lo largo de los años” [1896a. sesión, párr. 59]. Prosiguió diciendo lo siguiente: “Mientras persista la situación, podemos esperar una tirantez continua y una violencia recurrente” [ibid., párr. 60]. Para nuestro pesar, aún no se ha hecho nada para impedir la violencia recurrente ni para tratar las causas y raíces del mal, y la situación persiste.

85. Las fuerzas de ocupación insisten en la aplicación de la bárbara política de discriminación y supresión contra el pueblo palestino en su patria. Es una realidad que la ocupación y la represión engendran la resistencia. El pueblo bajo el gobierno foráneo y la dominación extranjera tiene el derecho y el deber de resistir, incluso con la fuerza armada. Este es un derecho sostenido por la Asamblea General; es un derecho que ha ejercido el pueblo de Soweto, así como el de Hebrón.

86. En marzo de 1976 el representante del Gobierno de los Estados Unidos encomió la “pudonorosa administración de Israel de los Santos Lugares de Jerusalén” y consideró tal administración como una que había “disminuido las tensiones” [ibid., párr. 65]. Estoy seguro de que el Sr. Scranton está ahora en posición de reconsiderar sus palabras. Me apresuro a decir que pienso en las mismas normas que se siguen en la administración de los Santos Lugares, esta vez en Hebrón. Me refiero al artículo 27 del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra². En ese artículo del Convenio se prescribe, entre otras cosas, que:

“Las personas protegidas tienen derecho, en cualquier circunstancia, al respeto a su persona, a su honor, a sus derechos familiares, a sus convic-

ciones y prácticas religiosas, a sus hábitos y a sus costumbres.”

87. Las fuerzas sionistas de ocupación han actuado en Hebrón — y lo cito sencillamente como ejemplo — con absoluto menosprecio por el Convenio. Pero, ¿cuándo han respetado los fascistas algún convenio?

88. Examinemos juntos la situación; pero antes hagamos una pausa y consideremos una resolución 3525 D (XXX), aprobada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1975, que dice en parte:

“1. *Declara* nulas y sin valor todas las medidas tomadas por las autoridades israelíes para alterar la estructura institucional y las prácticas religiosas establecidas en el santuario de la mezquita de Al-Ibrahimi en la ciudad de Al-Khalil;

“2. *Insta* a Israel a rescindir todas esas medidas y a desistir inmediatamente de aplicarlas.”

89. A este respecto, quisiera referirme a la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo, del 16 al 19 de agosto de 1976. En el párrafo 10 de esa resolución, la Conferencia:

“*Reafirma* que el cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra se aplica a la situación existente en los territorios árabes ocupados, y pide a los países signatarios de este Convenio que hagan lo posible para lograr su aplicación, obligando a Israel a que lo respete y deje de aplicar las medidas que constituyen una violación de dicho Convenio”⁵.

90. Las fuerzas sionistas de ocupación han ignorando totalmente la opinión pública mundial y la preocupación de la comunidad internacional. Ha persistido un estado de tirantez en las zonas bajo ocupación que ha culminado en la situación y los acontecimientos recientes. Pero, ¿qué dio lugar a la situación actual? El Sr. Ben Azai afirmó en *The Jewish Chronicle* del 15 de octubre pasado:

“Las profanaciones de Hebrón, pese a haber sido espantosas, ocurrieron después de la constante provocación de los colonos de Kiryat Arba, que consideran a los árabes de la localidad como una especie de *untermenschen* “— un elemento infrahumano —” y que son cualquier cosa menos inocentes.”

91. El 12 de octubre Asher Wallfish, el reportero del *Jerusalem Post* que informa sobre el Knesset, informaba que el Sr. Menahem Hacoheh, hablando a favor del Alineamiento, que es un grupo en el Knesset: “Sugería que el incidente de Hebrón podía haber sido resultado de la manera suave en que el Gobierno [israelí] había manejado a los partidarios de

Kiryat Arba y Gush Emunim que violan la ley y el orden”.

92. El 22 de octubre, el *Jewish Press*, bajo el título “Israeli news digest”, publicó un informe de su corresponsal, que decía:

“Los pergaminos de la Tora y otros objetos de la Tumba de los Patriarcas, en Hebrón, fueron destruidos en Erev Yom Kippur por árabes locales, según se decía, como represalia de la profanación del Corán ocurrida en la sección musulmana del santuario un día antes.”

93. El rabino Dr. Jonathan Majoret escribió en el *Jewish Chronicle* de Londres, el 22 de octubre, que “los fanáticos de Hebrón representan un peligro” y afirmó que “había sido profanado un santo lugar judío porque los judíos habían profanado uno musulmán”.

94. Debemos hacernos una pregunta. Hace unos pocos meses el Consejo se ocupó de una grave situación consecuencia de la profanación del Al-Haram Al-Sharif en Jerusalén. Ahora el Consejo se ocupa de la explosiva situación que surge de la profanación de Al-Haram Al-Ibrahimi en Hebrón. ¿Son espontáneos esos “incidentes”? Por supuesto que no.

95. A pesar del artículo 27 del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra² y pese a las afirmaciones reiteradas del Gobierno de los Estados Unidos — ya sea en 1968, 1969 o marzo de 1976 — las fuerzas sionistas de ocupación persisten aún en su política de expropiación, anexión de tierra y medidas represivas contra el pueblo palestino.

96. El 23 de agosto pasado, el Ministro de Guerra Shimon Peres afirmó la decisión de su Gobierno de que: “en la zona del Monte Hebrón había cabida para dos grandes asentamientos urbanos: uno árabe en Hebrón, y uno judío en Kiryat Arba, justamente al norte de Hebrón”.

97. Dos días después, el 25 de agosto, según, el *New York Times* del 26 de agosto:

“Veinte judíos militantes, la mayoría de ellos enarbolando pasaportes americanos — es decir, de los Estados Unidos —” fueron arrestados en Hebrón por autoridades militares israelíes... después de que habían hecho una manifestación en un antiguo hospital judío que había sido declarado fuera de los límites.”

¿Pero qué medidas se tomaron contra ellos? Que sepa- mos, ninguna.

98. El asentamiento en territorios ocupados constituye en sí una violación, pero cuando va acompañado del comportamiento abusivo de los colonos se transforma en explosivo.

99. El *Christian Science Monitor* informó el 26 de octubre:

“Un profesor judío fue condenado el domingo por haber obligado con una pistola a un juez religioso musulmán a desmantelar una barricada de piedra erigida en Hebrón, en la Ribera Occidental, por los árabes que se encontraban en rebelión. Fue la primera condenación de judíos acusados por dirigentes israelíes de fomentar la lucha judío-musulmana en Hebrón.”

Ya era hora de que se hiciera algo, por lo menos para hacer creer que se ponía fin a los actos provocativos de los nuevos colonos contra el pueblo palestino bajo la dominación sionista y la ocupación extranjera.

100. En su boletín diario del 22 de octubre pasado, la Agencia Telegráfica Judía informaba: “Setenta y cuatro árabes han sido acusados de provocación”. También informaba la agencia que el equipo especial de policía recalcó que era posible que las revueltas que siguieron hubiesen sido planeadas. ¿Siguieron a qué? ¿Planeadas por quién?

101. La misma comunicación indica que tres colonos de Kiryat Arba habían sido detenidos para interrogarlos con respecto a los sucesos que precedieron a la profanación de la Tumba, y esos acontecimientos se describen como “un Corán fue encontrado destruido en el piso de la Tumba”.

102. Los sucesos fueron planeados; no fueron espontáneos. El 21 de septiembre colonos sionistas judíos abrieron fuego en el centro de Hebrón. Los colonos de Kiryat Arba habían celebrado una manifestación cerca del ayuntamiento de Hebrón. Cuando los habitantes árabes de Hebrón trataron de impedir la manifestación, los colonos sionistas respondieron con disparos. Los colonos han sido alentados a trasladarse al centro de la ciudad de Hebrón. El 13 de septiembre, unos días antes de este “incidente”, el Ministro sionista de Asuntos Religiosos, Yitzhak Raphael, exigió que se permitiera a los judíos establecerse en Hebrón y no solamente en la vecina Kiryat Arba. ¿Fue esta demanda la luz verde para que los colonos de Kiryat Arba se trasladaran a Hebrón? ¿Qué medidas adoptaron las llamadas autoridades? Se ha informado que el dirigente Levinger, de Kiryat Arba, se quedó en casa y que el ejército no pudo o, más bien, no quiso arrestarlo.

103. Permítaseme recordar al Consejo que esta última profanación de la mezquita musulmana ha sido la más reciente de toda una larga serie de profanaciones por las fuerzas sionistas de ocupación desde el ataque a una mezquita el 22 de septiembre de 1968. El General Dayan se negó entonces a reconocer las objeciones de los habitantes de la ciudad y amenazó con expulsar del país al Alcalde y a otros dirigentes. El 15 de octubre de 1968 las tropas sionistas de ocupación destruyeron la puerta oriental de la mezquita

y tres días después las fuerzas de demolición hicieron volar el muro de invierno y otros elementos construidos por Saladino adyacentes a la mezquita.

104. En diciembre de 1967 los judíos entraron por la fuerza en el santuario, colocaron los pergaminos de la Tora y celebraron sus ritos religiosos. Más tarde las autoridades sionistas militares establecieron un puesto militar allí y expulsaron a los fieles musulmanes de una parte del santuario convirtiéndola en una sinagoga. En mayo de 1969 los sionistas se apoderaron de la sección conocida como Al-Ibrahimi y la transformaron en una sinagoga. En septiembre de 1972, bajo el comando del Gobernador Militar de la Ribera Occidental, los judíos entraron en el santuario y celebraron sus ritos religiosos. Los fieles musulmanes fueron expulsados de la zona. Paso a paso los sionistas se apoderaron de los lugares árabes conocidos como Al-Ibrahimi, Al-Ya'Aqubiyah y Alsahn, y se prohibió la entrada a los fieles musulmanes a esta gran parte del santuario. Bajo el pretexto de medidas de seguridad se erigieron barreras para separar la parte adquirida y sistemáticamente la parte de los nuevos condóminos del santuario se hacía cada día más grande. Estos sucesos han llevado forzosamente a la situación a su grave fase actual.

105. He dado solamente unas cuantas informaciones para mostrar que la situación en los territorios palestinos bajo ocupación sionista es el resultado de la ocupación misma y también del comportamiento de los sionistas con el pueblo palestino.

106. He hecho notar el trato benigno dado al malhechor, que ha violado la paz y provocado a los habitantes pacíficos poniéndoles la pistola en el pecho. ¿Pero qué han hecho las autoridades de ocupación para proteger a las víctimas de tales violaciones y provocaciones? Habría que pensar desde luego en la compensación, ¿pero en qué forma? Inmediatamente después de la profanación del santuario musulmán hubo una reacción que adoptó la forma de represalia por parte de los palestinos en Hebrón y esta ciudad fue severamente castigada. Se impuso el toque de queda. ¿Es posible que tales medidas se hayan impuesto para proteger a los habitantes contra otros ataques sionistas?

107. El *New York Times* del 3 de octubre informó lo siguiente:

“En la parte árabe, la mansa respuesta militar a los actos del rabino Levinger — que es el líder de los colonos sionistas en Kiryat Arba —” y su mofa de la orden de prohibición se consideran como prueba de que existe un doble rasero: uno para los árabes de la Ribera Occidental — es decir, los palestinos —” y otro para los colonos judíos ilegales.”

108. Cincuenta árabes de Hebrón fueron detenidos y mantenidos bajo custodia. Una fuerza especial de

policía fue creada para investigar el llamado incidente y 60 árabes fueron heridos cuando intervinieron las tropas israelíes, teniendo que ser hospitalizados cuatro de ellos.

109. Según el *New York Times*, el Alcalde de Hebrón, Sr. Fahd Qawasma, dijo:

“El problema de igualdad de trato descansa sobre todo en el sistema judicial. Los miembros de Gush Emunim, muchos de los cuales andan armados, han hecho manifestaciones durante tres meses en un mercado árabe de Hebrón, atemorizando a la población con sus pistolas y cuchillos... el castigo no es el mismo para los árabes y los judíos.”

El alcalde Qawasma se refirió a una práctica seguida por los colonos sionistas, o sea la de bailar mientras realizan manifestaciones en el Hebrón árabe, y dijo: “En el tribunal un miembro de la secta dirá: ‘Yo estaba bailando’, y el juez dirá: ‘Bailar no es un delito’.”

110. El Alcalde de Halhoul, Mohamed Hasan Milhem, refiriéndose a la acción de los colonos sionistas y a la reacción de las autoridades de Tel Aviv, dijo: “Los funcionarios israelíes insisten en decir que están en contra de tales actos. Dejemos que las palabras se pongan en acción para ver si es verdad lo que dicen”. Y los actos son que siete árabes jóvenes fueron heridos por disparos de un civil israelí que pasó a todo correr por la aldea de Halhoul. El *New York Times* informó:

“Una de las víctimas, Hatem Milhem, de 17 años, que recibió un disparo en la pierna, dijo que no sabía quién le disparó cuando estaba entregando leche al almacén de su padre. Otra de las víctimas dijo que llevaba uvas al mercado cuando una camioneta con matrícula israelí se detuvo en la carretera. Uno de los tres ocupantes hizo fuego y la camioneta huyó.”

111. Los ataques a Hebrón por los colonos sionistas han desencadenado revueltas en muchas otras ciudades palestinas: en Jerusalén, Ramallah, Nablus. La situación triste, grave y explosiva no es más que el resultado inevitable de la prolongada ocupación y de la denegación de los derechos de los palestinos.

112. Los temores y recelos de nuestro pueblo se vieron aumentados cuando se supo que lo peor está aún por venir. Se sabe que hay un proyecto encaminado a dispersar sistemáticamente la presencia palestina en Palestina, dispersión que inevitablemente llevará a su eliminación: una especie de solución final.

113. Este plan fue concebido por el Comisionado del Ministerio del Interior para el Distrito Septentrional, Israel Koenig, quien presentó un documento secreto denominado “plan Koénig”, en el cual se sugieren los medios para tratar a los árabes y a los palestinos. El plan fue comentado por el *Jerusalem Post* del 9 de septiembre pasado, como sigue:

"En resumen, el Sr. Koenig está en favor de minimizar la participación de los árabes en la población de Israel como el único medio seguro de mantener el carácter esencialmente judío del Estado y de contribuir a salvaguardar su seguridad interna. A esta finalidad tienden varias medidas, entre ellas la reducción en los subsidios a las familias árabes numerosas, el fomento de la emigración de jóvenes árabes para que estudien en el extranjero y se queden allí, y restricciones del número de empleados árabes en empresas judías."

114. El *Jerusalem Post* afirma que el plan se formuló con ayuda de algunos funcionarios del Partido Laborista en Galilea. Me pregunto qué clase de "doctrinas laboristas" son las suyas.

115. El Consejo de Seguridad se reunió en junio pasado para considerar la causa original de la situación que hoy nos congrega aquí y para examinar la trágica controversia de que tiene que ocuparse el Consejo con tanta regularidad desde hace años. Se ha reunido para considerar el tema titulado "Cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino", tema transmitido al Consejo de conformidad con las disposiciones del párrafo 8 de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General. Después de una larga discusión, en la que participó un número considerable de Estados Miembros, el Consejo no llegó a aprobar un proyecto de resolución [S/12119 de 29 de junio de 1976] cuyos párrafos dispositivos decían:

"1. Toma nota del informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [S/12090];

"2. Afirma los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, con inclusión del derecho de retorno y el derecho a la independencia y la soberanía nacionales en Palestina, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas."

El Consejo no actuó debido a la tiranía del veto de un Estado Miembro: los Estados Unidos de América. Era la misma tiranía del veto que obstaculizó anteriormente, en marzo de 1976, los trabajos del Consejo.

116. La OLP desea, en nombre del pueblo palestino, expresarle una vez más, Señor Presidente, su gratitud por haber dado muestras de profunda preocupación por la suerte del pueblo palestino, por la suerte de la justicia, de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la paz y seguridad en el mundo.

117. En conclusión, la OLP quiere reiterar la opinión que ya expuso el 5 de mayo de este año en el Consejo:

"Ningún análisis de los hechos que he mencionado resultaría apropiado si no tomara en cuenta los siguientes elementos fundamentales de la situación:

Primero, la raíz de los problemas de los territorios ocupados es la ocupación misma. Segundo, el hecho de la ocupación se ve agravado por el carácter del régimen ocupante: su naturaleza racista y sus objetivos expansionistas. Tercero, la ocupación pugna por perpetuarse mediante la creación de asentamientos en los territorios ocupados y la expulsión de la población autóctona; en otras palabras, por medio de cambios físicos y demográficos, acompañados por modificaciones de carácter político y jurídico, cuya meta es afirmar y perpetuar la ocupación. Cuarto, en el proceso de subyugación de los habitantes de los territorios ocupados, las fuerzas de ocupación cometen abiertas violaciones de sus derechos humanos fundamentales. Quinto, la población de los territorios ocupados no es la única víctima de la ocupación y de sus prácticas. Los mismos propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como el principio de la inviolabilidad de los tratados internacionales — como los Convenios de Ginebra — son también víctimas principales de la ocupación y de la política y prácticas de las autoridades ocupantes." [197a. sesión, párr. 17.]

118. El PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de Jordania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

119. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, y hago votos por el éxito de su labor. Quiero también rendir tributo a mi colega el Sr. Iqbal Akhund por la forma ejemplar en que presidió las reuniones del Consejo durante el mes de octubre.

120. El Consejo se reúne normalmente en tiempo de guerra, de amenaza de guerra o de acontecimientos traumáticos tales como incursiones aéreas o terrestres de las cuales se derivan grandes pérdidas de vidas y de bienes. Como guardián de la paz y de la seguridad internacionales, su preocupación guarda proporción directa con la magnitud del peligro al que aquéllas están, real o potencialmente, expuestas.

121. El tema inscrito en el orden del día, es decir, las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados, apenas es capaz de describir esa terrible y dramática situación. Después de todo, la familiaridad conduce a la complacencia y, sin faltar en absoluto al respeto, sospecho que algunos han de sentirse tentados de discutir cuestiones tales como el encarcelamiento de toda una ciudad de 60.000 personas — la ciudad de Hebrón — durante 16 días, sin siquiera el procedimiento legal de un auto judicial, ni tampoco la actuación de un ciudadano israelí que, subido en un automóvil y con una ametralladora en sus manos, asesina a sangre fría a siete inocentes espectadores árabes palestinos en las cercanías de Halhoul. Parece

que nos hemos encallecido y endurecido ante conductas tan atroces por el hecho de que ocurran a diario a lo largo y a lo ancho de la Ribera Occidental y en Gaza. Algunos de nosotros hemos visto pequeños ejemplos de acontecimientos similares en las pantallas de la televisión y en las informaciones de algunos corresponsales diligentes que tratan de soslayar la censura israelí omnipresente. La ocupación de uno de los más sagrados santuarios musulmanes, Al-Haram Al-Ibrahimi Ash-Sharif, en Hebrón, y su conversión gradual pero sistemática en una importante sinagoga, dejando estrechos y minúsculos espacios a los fieles musulmanes; el pisoteo y desgarramiento del Corán sagrado, ya no son, aparentemente, actos indignantes de vil bandolerismo que provoque una campaña universal, con independencia de la fe, credo o filosofía de cada cual.

122. Es quizás más revelador el hecho de que en la declaración del Ministerio encargado de los lugares religiosos y de las fundaciones caritativas en Jordania, se haya puesto el énfasis en la falta de respeto de los violadores de un lugar que se supone que es sagrado tanto para los musulmanes como para los judíos.

123. La declaración refiere, entre otras cosas, que en el curso de su violación llevaron a cabo actos inmorales. Se dedicaron a molestar a los musulmanes mientras formulaban sus plegarias y a formularles observaciones despectivas, insultantes y provocativas, gritando a voz en cuello, para molestia de los fieles. Esa no es la forma en que es de esperar sea tratado un antiguo y reverenciado santuario como es la mezquita de Ibrahimi por aquellos que afirman que encuentran sostén en su eterno mensaje espiritual. No es éste un lugar para merendar o pasearse como en un museo. Hoy, como lo ha sido durante incontables siglos, es mucho más; es un sitio para la oración y la meditación, y su condición sagrada, bajo circunstancia alguna, incluso la ocupación militar, debiera ser violada o comprometida.

124. La admonición que acabo de citar no deja de tener valor. Hay verdaderos creyentes religiosos de la fe judía que reverencian los lugares sagrados. La queja contra las autoridades israelíes de ocupación — en cuanto toca a ese grupo, con el apoyo de sus autoridades, por supuesto — es que han ido mucho más allá del antiguo *statu quo* establecido, que asigna a cada fe su lugar correspondiente en el santuario, tal como ocurre — o debiera ocurrir — en otros casos en que el *statu quo* que fuera cuidadosamente elaborado durante innumerables siglos, es escrupulosamente mantenido en diferentes sitios sagrados. Estoy seguro que tal *statu quo* se encuentra en los archivos de Jerusalén y de las Naciones Unidas. Igualmente, estoy seguro que ha de encontrarse en los archivos del Gobierno británico, que ejerció el Mandato sobre Palestina durante casi 30 años.

125. Pero el comportamiento incorrecto a que hizo referencia el Ministerio es la interminable corriente

de visitantes, en grupos que van de 50 a 70, guiados por bulliciosos agentes de turismo que olvidan por demás el hecho de que un lugar destinado a orar es un sitio para la plegaria y la meditación respetuosas, y no para la curiosidad y la observación irreverente y vociferante.

126. Me he ocupado brevemente de los acontecimientos ocurridos en Hebrón, no con intención de dar un sermón sobre comportamiento moral. Me he referido a ellos porque desencadenaron los acontecimientos recientes en los territorios ocupados y crearon, como lo expresó mi colega de Egipto, una situación peligrosa y explosiva.

127. Pero hay una consideración mucho más importante que me ha movido a solicitar se me permitiera participar en las deliberaciones del Consejo, no obstante el hecho de que la cuestión de las prácticas israelíes será examinada en las Naciones Unidas en una fecha ulterior.

128. La consideración fundamental, que debe ser para nosotros una obsesión y que, en opinión de mi Gobierno, es de interés inmediato e imperativo para el Consejo de Seguridad, como guardián definitivo de la paz y seguridad internacionales, es que las prácticas israelíes en los territorios ocupados están impidiendo e incluso torpedeando toda perspectiva de una paz justa y equitativa en el Oriente Medio. Las autoridades israelíes, por cierto, no dejan de tener conciencia de las consecuencias de su actual política. Por lo tanto, sólo cabe presumir que se trata de una política deliberada y calculada.

129. No me refiero a los terribles sufrimientos y sacrificios — por espantosos que ellos sean — que tuvo que sufrir durante casi un decenio nuestro pueblo, bajo la ocupación. Mi referencia se relaciona con algo más temporal y trágico. Mi punto de partida es la política de anexión y colonización que ya ha devorado y continúa devorando los territorios árabes ocupados, en especial la Ribera Occidental y Gaza. El representante israelí, en ocasión de la clausura del debate general en la Asamblea General, se quejó con toda seriedad de que los oradores árabes, en su mayor parte, ni siquiera habían mencionado las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Aparte del hecho de que dichas resoluciones no son las únicas resoluciones sacrosantas aprobadas durante años por las Naciones Unidas, y además del hecho de que toda delcación árabe, sin excepción, recalco de una u otra forma la necesidad imperativa de dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas; aparte de todo ello, quisiera hacer al representante de Israel la siguiente pregunta: ¿Que quedó, de hecho, de la resolución 242 (1967), además del texto que, así lo espero, se encuentra bien guardado en los archivos de las Naciones Unidas? ¿Acaso no ha hecho Israel de esa resolución una cáscara vacía, un limón exprimido, con muy poco significado o sustancia? Me pregunto quién está engañando a

quién. ¿Es que alguien ha escuchado de una ocupación militar que perdura por una década completa? Estamos familiarizados con conquistas y colonizaciones que han perdurado por decenios e incluso siglos. ¿Cómo ve Israel su decenio de ocupación? ¿Es esta una ocupación o una anexión? Tal vez el Consejo debiera pedir a Israel que aclarara sus verdaderas intenciones para que, al menos cada una de las partes supiera dónde está situada y pudiera volver a evaluar en consecuencia su política.

130. Las autoridades israelíes durante un decenio de ocupación han delineado sobre el terreno — y continúan haciéndolo sistemáticamente — su propia interpretación de las resoluciones de las Naciones Unidas. A juzgar por esos esfuerzos diarios, la conclusión inevitable es que la única limitación a la aplicación de su "solución definitiva" es el tiempo y la capacidad de absorber, sin ser víctimas de una indigestión, algunas consideraciones de prudencia tanto dentro como fuera de los territorios ocupados; de lo contrario tendrán que renunciar totalmente.

131. Mi delegación expresó en el debate general de la Asamblea nuestro compromiso para la búsqueda de una paz justa, equitativa y duradera. Una paz significativa sólo puede buscarse dentro de este contexto. De otra manera, se torna en una abyecta y hueca resignación ante una situación que no puede ser aceptada, una situación que será necesario deshacer en el momento oportuno. Este ha sido el destino de todo *status quo* injusto y de los hechos consumados impuestos por la fuerza, y el Oriente Medio no es, por cierto, una excepción. Es esta una perspectiva que esperamos los israelíes, y sobre todo el Consejo de Seguridad, no habrán de ver con complacencia, ya que estamos viviendo en una era sin precedentes por lo peligrosa, situación que se vuelve más peligrosa a medida que pasan los años. ¿Debe permitirse que la lucha de unos pocos decenios se ulcere y eche raíces aún más profundas hasta que se convierta en una lucha de generaciones? ¿Debemos desperdiciar una preciosa oportunidad como la que parece existir en estos momentos y puede no existir en el futuro, para la búsqueda de una solución equitativa, o debemos continuar derivando en forma ciega e inexorable hacia un inevitable cataclismo? La respuesta a esta pregunta depende en gran medida de lo que hagamos o dejemos de hacer hoy en el Consejo.

132. Hay personas — muchas de ellas bien intencionadas — que piensan que puesto que existe una situación de aparente estancamiento en el Oriente Medio, pueden aplazarse las medidas para más adelante. Para nuestro pueblo en los territorios ocupados la situación dista mucho de estar estancada; los hechos se suceden continuamente y, ante sus ojos, y está cada vez más convencido de que está sobreviviendo de prestado. Esta es la razón por la cual nuestro pueblo ha mantenido una valiente e inquebrantable resistencia, a pesar de los grandes obstáculos y merced a grandes sacrificios.

133. Como lo hemos dicho en anteriores ocasiones, los israelíes han devorado prácticamente el corazón de la Ribera Occidental. Jerusalén, a pesar de la categórica voluntad y de las decisiones de la comunidad mundial, ha sido mutilada hasta hacerla irreconocible, dejando unos pocos barrios árabes, como si fueran guetos, casi completamente aislados de sus alrededores tradicionales y del resto de la Ribera Occidental. Los nuevos asentamientos israelíes en Jerusalén llegan hasta Belén y Beit Jala por el este, los suburbios de Ramallah por el norte, la zona montañosa por el oeste, incluyendo las muchas aldeas árabes que siempre constituyeron tierras del distrito de Jerusalén y, últimamente, el Khan El-Ahmar por el este, donde se está construyendo activamente una importante ciudad industrial, apenas a 10 millas del río Jordán, presumiblemente para separar efectivamente la Ribera Oriental de la Ribera Occidental y más allá, salvo la filtración de la presencia israelí en masa.

134. La mayor parte del fértil valle del Jordán, al oeste del río, ha sido ampliamente confiscada a sus legítimos dueños y colonizada por colonos israelíes. Incluso se ha expropiado la mayor parte de un proyecto agrícola filantrópico, el famoso proyecto Musa El-Alami, en Jericó, el famoso proyecto de administración trabajé muchos años. Ese instituto fue establecido para proporcionar un hogar, entrenamiento vocacional y un medio de vida a los huérfanos de los conflictos de 1948 y posteriores, y el Consejo sabe cuán numerosos son.

135. ¿Se salvó el resto de las tierras, incluso las áridas colinas? Creo que fue el Ministro de Defensa quien sólo hace dos meses le dijo al muftí de la aldea El-Isawiyah, que limita con Jerusalén, si no es parte ella: "Queremos 1.000 dunums de tierra de la aldea". Pero el jefe del concejo local replicó: "No entregaremos tierras. No queremos venderlas ni darlas". Entonces el Ministro de Defensa confiscó 1 millón de metros cuadrados de tierra.

136. Los barrios y tierras árabes en Jerusalén, Nablus, Hebrón, Jericó, Kofr-Qaddum y muchos otros lugares son confiscados continuamente y con codicia. Es siempre la misma vieja historia. Cuando, en 1948, fue prácticamente imposible demoler las casas o expulsar a los habitantes árabes de Nazaret, los israelíes construyeron Nazaret Alit, que significa Alto Nazaret. Después de 1967, construyeron sobre las colinas de Hebrón, directamente sobre la ciudad árabe, Kiryat Arba, una Alta Hebrón, para hacer realidad el Hermano Mayor de la novela 1984 de Orwell siempre presente y vigilante, que estrangula psicológicamente a Hebrón para convertirla en otro gueto.

137. Los israelíes han hecho esto y mucho más en la Ribera Occidental y en Gaza, que juntas constituyen apenas un quinto de la Palestina geográfica bajo el Mandato británico y que es la parte menos fértil de ella. He recalcado deliberadamente lo que han hecho, pero sin olvidar en ningún momento las acciones

similares en las Alturas de Golán y en el Sinaí. Ya hemos escuchado a nuestro colega de Egipto describir los actos de Israel en el Sinaí y estoy seguro de que escucharemos a nuestro colega de Siria relatarnos lo que Israel ha hecho y está haciendo en las Alturas de Golán.

138. La razón es, como se sugiere repetidamente en los círculos internacionales — no sé si es posible, sólo me limito a mencionar lo que se dice en los círculos internacionales — que existe el imperativo de satisfacer, aunque sea en forma mínima, las legítimas aspiraciones de los palestinos a un hogar nacional en la Ribera Occidental y en Gaza. Si, entre tanto, esas tierras están siendo devoradas ávidamente, ¿de qué se podrá hablar en la Conferencia de Ginebra o en otras partes? Un quinto de Palestina, la parte menos fértil, está siendo continuamente disminuida y difícilmente puede constituir una solución equitativa para el problema palestino. Por supuesto, son los palestinos quienes han de decidir cuál debe ser la solución. Me he referido simplemente a lo que se dice en los círculos internacionales.

139. Hace unas pocas décadas una de las mayores preocupaciones en muchas partes del mundo era encontrar un refugio y una patria para los judíos que habían sufrido persecución, terribles matanzas y alienación en varias partes del mundo. Me satisface manifestar que eso había ocurrido fuera del mundo árabe. La preocupación de hoy, que pesa mucho en la conciencia de la humanidad, es la redención del pueblo palestino, el cual, en el proceso de solución del primer problema, ha sufrido el desarraigo, la dispersión, la pérdida de su patria, la persecución y la alienación.

140. Actualmente hay más de 3 millones de palestinos cuya única residencia a través de los miles de años de la historia escrita fue la tierra de Palestina. Indudablemente, la historia judía sería incomprensible, como cualquier lector del Antiguo Testamento lo testimoniaría, sin referirse a los palestinos como canaanitas, jebusitas — el pueblo que construyó Jerusalén —, filisteos — que habitaron la costa de Palestina —, nabateos y una multitud de otros antepasados de los árabes semitas, sin mencionar los 1.400 años de ininterrumpida existencia árabe-palestina desde el siglo VII hasta la actualidad. En ningún período de la historia, incluso durante el breve período de la hegemonía israelí, nunca hubo en ninguna parte de Palestina una exclusiva o monolítica presencia israelí. Los palestinos siempre estuvieron allí y su presencia se hizo sentir. Si los israelíes actuales se inspiran en el pasado, como así dicen, ¿no están distorsionando el pasado y tratando de ser más papistas que el Papa?

141. Hoy, los palestinos están divididos aproximadamente en dos categorías. La mitad de ellos están en la situación de refugiados y de personas desplazadas, y la otra mitad sufre la triste suerte de un

pueblo que vive bajo la ocupación israelí desde hace casi un decenio, con todas las persecuciones, molestias y desesperación que inevitablemente acompaña a toda ocupación. Como lo dije antes, he visto y hablado con muchos de ellos y verdaderamente piensan que están viviendo de prestado.

142. No es exagerado decir que los 3 millones de palestinos y sus hijos se plantean ahora estas angustiantes preguntas demasiado realistas: ¿Cuál es nuestro futuro? ¿Cuál es nuestra patria? ¿Dónde nos estableceremos y desarrollaremos nuestra vida? Decenas de millares de muchachos y muchachas abandonan cada año la Ribera Occidental y Gaza ocupadas para continuar su educación. Pero cuando han completado sus estudios no pueden volver a sus hogares porque no pueden proseguir sus carreras bajo un régimen de ocupación.

143. Entretanto, los de edad madura y los ancianos se quedan en los territorios ocupados, separados de sus hijos e hijas y de sus descendientes, salvo por algunas raras visitas ocasionales que ellos hacen, complaciendo o disgustando a los mandos militares. Esta es una situación muy dura para que cualquier pueblo pueda aceptarla.

144. Jordania considera que hay dos inevitables requisitos previos para una solución equitativa: primero, el retiro inmediato de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967; segundo, la iniciación de un diálogo serio para restituir los legítimos derechos nacionales y las aspiraciones de los palestinos, quedando entendido que Jordania reconoce a la OLP — así lo han hecho todos los Estados árabes y también las Naciones Unidas — como la representante legítima del pueblo palestino, para llevar a cabo las responsabilidades internacionales que entraña esta tarea suprema y, me permitiría agregar, histórica.

145. Jordania está muy preocupada por encontrar una solución a estos dos inseparables problemas del Oriente Medio y del destino de los palestinos y promete toda su ayuda, en la forma que pueda, para llegar al imperioso y urgente objetivo de lograr una solución justa y equitativa a fin de sofocar una situación potencialmente peligrosa y explosiva.

146. Comprendo que nuestras discusiones de hoy se están realizando bajo la influencia de acontecimientos que han de producirse en las próximas 48 horas. Pero mi esperanza es que mis colegas que están en torno a esta mesa recuerden algo de lo que dije, si bien de mucha menor importancia por ahora, potencialmente de trascendencia más adelante. La paz y la seguridad internacionales están íntimamente relacionadas con las prácticas israelíes en las tierras ocupadas, dentro del amplio marco a que me he referido.

147. El PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien

invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

148. Sr. ALLAF (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Toda vez que la causa de un pueblo combatiente se examina bajo la Dirección del representante de un país libre y soberano del tercer mundo, no puedo menos que abrigar sentimientos de esperanzas y expectativa, pues en mi mente la visión es ya muy clara: un día, por distante que esté, la lucha de este pueblo heroico ha de triunfar también y su representante quizás pueda dirigir, a su vez, los debates que se celebren para salvar a otras naciones oprimidas y subyugadas.

149. Este es mi sentimiento de hoy, Señor Presidente, en que la suerte de nuestro cautivo pueblo palestino en los territorios ocupados vuelve a ser señalada una vez más a la atención del Consejo de Seguridad, precisamente en instantes en que usted ocupa la Presidencia de este órgano. Procediendo usted de un país que valerosamente lucha por recuperar el control y la jurisdicción sobre una parte importante de su territorio nacional, estoy seguro que nadie puede apreciar mejor la legitimidad y la justicia de la lucha del pueblo palestino para liberar su territorio de la ocupación extranjera y recuperar su libertad, independencia e identidad nacional.

150. La lucha por la liberación, la justicia y la soberanía popular sobre su territorio nacional, es indivisible; es la misma causa donde quiera que exista un usurpador, un ocupante extranjero o un opresor racista foráneo. Nuestro apoyo a la lucha del pueblo panameño por recuperar la plena y efectiva soberanía sobre la Zona del Canal, es inseparable de nuestro apoyo a la justa lucha de los pueblos de Palestina, Namibia, Zimbabwé o Azania, que combaten por liberarse de sus opresores racistas y por recuperar la soberanía sobre sus territorios usurpados.

151. Dicho sea de paso, recientemente el Consejo se ha venido ocupando casi constantemente del deterioro de las situaciones imperantes en Palestina y en el África meridional. En vez de comprender la proyección del peligro o las señales de alarma que funcionan incesantemente en estas zonas atormentadas, algunos miembros del Consejo no sólo no han hecho frente reiteradamente a sus responsabilidades como supuestos "guardianes" de la paz y la seguridad internacionales, sino que ni siquiera se han sentido avergonzados y, lo que es mucho más trágico e hipócrita, han manifestado abiertamente su apatía y aburrimiento ante estos constantes llamamientos al Consejo por los pueblos oprimidos y sufrientes del Palestina y del África meridional.

152. ¿Cuál es, entonces, la justificación de la existencia de un Consejo de Seguridad si todos sus miembros — especialmente algunos de aquellos que lo integran en forma permanente — se disgustan por el mero hecho de que se los convoque para considerar

una situación tensa que pone en peligro la paz y la seguridad mundiales? Y no hablemos ya de que el Consejo no toma medida alguna para hacer frente o resolver la situación. Aun sin las complicaciones de los peligrosos acontecimientos y sucesos que ocurren en los territorios árabes ocupados, cabe preguntarse si el simple hecho de que continúen bajo ocupación extranjera durante 10 años no causa inquietud alguna o preocupación de parte de los llamados "guardianes" de la paz y la seguridad internacional.

153. Hace menos de tres meses los países no alineados, que son casi los dos tercios del total de Miembros de las Naciones Unidas, advirtieron en su Declaración Política aprobada en la quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo:

"La situación en el Oriente Medio continúa constituyendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Aproximadamente nueve años después de la agresión perpetrada en 1967, Israel continúa ocupando territorios árabes y violando los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. Los agresores israelíes persisten en su política de expansión, anexión, expulsiones masivas y represión de la población árabe, violando así la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, así como los principios del derecho humanitario y del derecho internacional, en especial el cuarto Convenio de Ginebra². Además, Israel continúa estableciendo asentamientos en los territorios árabes ocupados y adoptando medidas encaminadas a alterar las características políticas, demográficas y culturales y el carácter religioso de Jerusalén y otros territorios árabes ocupados"⁶.

154. Más recientemente, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados expuso en las conclusiones de su octavo informe a la Asamblea General lo siguiente:

"Habida cuenta de que la ocupación militar ya se encuentra en su décimo año, el Comité Especial, aparte de la presentación analítica que figura en los [párrafos precedentes] examinó las causas reales que, además de la continuación de la ocupación y de sus consecuencias inevitables, originan el grave empeoramiento de la situación en los territorios ocupados. Dichas causas residen en:

"a) La política de anexión y asentamiento del Gobierno de Israel;

"b) Las prácticas seguidas en el trato dado a los detenidos civiles;

"c) La resistencia de la población civil a las medidas adoptadas para aplicar esta política"⁷.

155. Después de analizar detalladamente la información de que disponía en vista de los aspectos

mencionados de las políticas y prácticas israelíes, el Comité Especial declaró de su informe que:

“Desde su primer informe, el Comité Especial ha instado a la Asamblea General a que asuma sus responsabilidades y ponga fin al estado de ocupación. El Comité Especial ha sostenido que ésta es la única forma de garantizar los derechos humanos de la población civil de los territorios ocupados”⁸.

156. Hace pocos días, el Secretario General señaló lo siguiente en su informe sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas: “Si los esfuerzos realizados para aplicar la resolución 338 (1973) siguen sin lograr progresos, la situación en el Oriente Medio seguirá inevitablemente siendo inestable a pesar de las operaciones de mantenimiento de la paz y de otras medidas que puedan tomarse”. [S/12212, párr. 43.].

157. La mayoría de los Estados Miembros que participaron en el debate general de la Asamblea General que terminó hace dos semanas, señalaron los peligros que entraña la actual situación en el Oriente Medio y en los territorios árabes ocupados. Casi todos ellos hicieron un llamamiento para que se renovaran los esfuerzos por lograr una solución general y se asegurara el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados y la restitución de los derechos nacionales al pueblo palestino para establecer una paz justa y duradera en la región.

158. ¿Por qué entonces, todos tienen conciencia de los peligros que la presente situación en el Oriente Medio crea para la paz y la seguridad internacionales con excepción del órgano designado precisamente por la Carta de las Naciones Unidas para cumplir tal tarea?

159. De conformidad con el Artículo 24 de la Carta, los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto “confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales”.

160. Con respecto a toda situación que constituya una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión, como se trata evidentemente de la situación en el Oriente Medio, el Consejo está obligado, en virtud de las disposiciones del Artículo 39, a hacer recomendaciones después de haber determinado la existencia de tal situación, o de decidir las medidas que deben adoptarse de conformidad con los Artículos 41 y 42, a fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales.

161. De conformidad con el Artículo 41, el Consejo podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse — y destacó esto — para hacer efectivas sus decisiones. Si tales medidas resultasen inadecuadas, el Consejo puede recurrir a medidas coercitivas y de fuerza, de confor-

midad con el Artículo 42. ¿Qué medidas ha recomendado el Consejo o adoptado a fin de hacer efectivas sus propias decisiones sobre la cuestión del Oriente Medio durante los últimos nueve años, o, especialmente, durante los últimos tres años, sin referirnos a las muchas decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante más de tres decenios?

162. Lo que está sucediendo en los territorios árabes ocupados no puede describirse siquiera en un término tan poco favorable como la “abyecta anexión”. Una descripción más adecuada ahora sería la “anexión flagrante y galopante”. Los círculos gubernamentales sionistas ya no ocultan sus designios expansionistas. En todos los territorios ocupados los sionistas expropiaron febrilmente las tierras árabes, establecieron asentamientos judíos y demuelen las viviendas árabes.

163. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes describe en su informe lo que está sucediendo de la siguiente manera:

“el problema principal que afectaba a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados tenía su origen en la política seguida por el Gobierno de Israel, dirigida hacia un proceso de anexión de esos territorios. Se demostró que ese proceso era el resultado de varias medidas o prácticas directas o indirectas. La más grave de las medidas directas ha sido el establecimiento de asentamientos israelíes, de conformidad con planes aprobados previamente por el Gobierno, y el traslado de ciudadanos israelíes a estos asentamientos. La información que tiene ante sí el Comité Especial indica que, hasta la fecha, se han establecido 61 asentamientos en los territorios ocupados. Una segunda medida directa es la persistente negativa del Gobierno de Israel a reconocer el derecho de regresar a las personas que huyeron de los territorios ocupados durante las hostilidades de junio de 1967 y como resultado de ellas. Como ejemplo de medidas indirectas, pueden citarse las disposiciones excesivamente rigurosas adoptadas por la Potencia ocupante para reprimir todas las manifestaciones de protesta contra la ocupación, inclusive represalias tales como la demolición de casas y la prohibición de las exportaciones de víveres. En cada uno de sus informes, el Comité Especial ha presentado ejemplos amplios e incontrovertibles a la existencia de estas medidas y del hecho de que son parte integrante de las políticas y prácticas seguidas por el Gobierno de Israel en los territorios ocupados. El Gobierno de Israel ha continuado aplicando estas medidas y, en especial, las de anexión y asentamiento, en contravención de la letra y el espíritu del cuarto Convenio de Ginebra”⁹.

164. Sin embargo, los sionistas se encuentran ante un problema muy espinoso. A fin de llevar a la práctica sus designios premeditados de anexarse todos los

territorios ocupados, o la mayor parte de ellos, tienen que resolver el problema que surge del hecho de que esos territorios aún se encuentran densamente poblados por árabes, a pesar de los incontables asentamientos judíos que se han implantado apresuradamente en su seno.

165. No quieren un "Estado" cuyo carácter "judío" se vea erosionado o "maculado" por la inclusión de unos 2 millones de árabes. ¿Cuál es la solución sionista para este problema? Pura y simplemente, desembarazarse de la mayor cantidad posible de árabes por medio de la expulsión, el hostigamiento y la persecución. El informe del Comité Especial encargado de examinar las prácticas israelíes contiene innumerables ejemplos acerca del trato inhumano y bárbaro a que el Gobierno de Israel somete a la población árabe. Ejemplos de los planes israelíes para la usurpación y anexión de los territorios árabes abundan tanto en este informe como en los despachos de la prensa mundial y en muchos informes provenientes de los territorios ocupados, incluso los que publica la misma prensa israelí.

166. Israel lleva a cabo una política de opresión y discriminación racial con el propósito evidente de aterrorizar a la población árabe de los territorios que fueron ocupados tanto recientemente como con anterioridad.

167. Un documento secreto a que hicieron referencia los tres oradores anteriores, y que fue publicado el 7 de septiembre de 1976 por el periódico israelí *Al-Hamishmar*, órgano del Partido Mapam, pone de manifiesto la verdadera naturaleza racista e inicua de los círculos dirigentes sionistas. En ese documento secreto — conocido como "plan Koenig" — Israel Koenig, Comisionado del Ministerio del Interior de Israel para el Distrito Septentrional, presenta diversas propuestas al Primer Ministro israelí acerca de cómo "manejar a los árabes de Israel" a causa de los peligros planteados, entre otros motivos, por el crecimiento natural de su población — que en Israel es del 5,9% anual, en comparación con el 1,5% de la población judía — y por la dependencia económica de Israel con respecto a los trabajadores árabes, especialmente en el distrito septentrional.

168. La solución de Koenig para el problema del crecimiento demográfico árabe consiste en "ampliar y profundizar los asentamientos judíos en zonas próximas a los lugares donde se encuentra la población árabe y examinar la posibilidad" — y subrayo esto — "de disolver las concentraciones árabes existentes". Sus recomendaciones incluyen también que se aliente a los estudiantes árabes "a realizar viajes de estudio al exterior, dificultando el regreso y empleo de esos estudiantes árabes". Esa política, a su juicio, puede fomentar la emigración.

169. Koenig propone también la adopción de una política de "premios y castigos" con relación a los

dirigentes que pongan de manifiesto algún tipo de hostilidad hacia el Estado y el sionismo. Sus propuestas incluyen la designación de un equipo especial "para examinar los hábitos personales de dirigentes izquierdistas y nacionalistas y demás opositores, poniendo esta información a disposición del electorado".

170. En materia económica, el plan Koenig propone un aumento en los impuestos que paga la población árabe; una disminución en el número de empleados árabes, neutralizando el pago de los llamados subsidios para familias numerosas a los árabes, ya sea mediante la vinculación de la población árabe con la situación económica o por el traspaso de esa responsabilidad a la Agencia Judía o a la organización sionista, "de modo que el subsidio se pague solamente a los judíos"; y un esfuerzo por lograr que las instituciones centrales "brinden tratamiento preferencial a los grupos o individuos judíos, en lugar de hacerlo con los árabes".

171. En el nivel educacional, Koenig propone hacer más estrictos los criterios de admisión en las universidades para los estudiantes árabes, alentándolos a que emprendan estudios de profesiones técnicas y de ciencias físicas y naturales, pues "esas carreras dejan menos tiempo libre para ocuparse del nacionalismo y tienen una tasa de abandono de los estudios más elevada".

172. El Sr. Koenig propone que el Gobierno israelí haga más severas las medidas de seguridad contra la población árabe, señalando que "se debe tener en cuenta y aprovechar la experiencia de otros Estados con poblaciones minoritarias, en cuanto a que un liberalismo exagerado y sin control no logra el objetivo deseado sino lo contrario. Esta regla se aplica especialmente a la minoría árabe de Israel". Entre otras cosas, propone multiplicar las fuerzas policiales y de seguridad en las calles árabes para disuadir a los círculos extremistas y a quienes "no están definidos y pueden ser arrastrados a levantamientos y manifestaciones".

173. Naturalmente, el Gobierno israelí ha tratado de restar importancia a las peligrosas consecuencias del informe Koenig, pero no pudo negar su existencia. El Sr. Rabin, Primer Ministro israelí, instó a los dirigentes árabes de Israel — de acuerdo con la Agencia Telegráfica Judía — a "olvidar el controvertido informe Koenig y proseguir la tarea de desarrollar y mejorar sus poblaciones".

174. Además de los sorprendentes hechos que he mencionado y de los que señalaron mis colegas acerca del informe Koenig, hay un elemento todavía más alarmante: el modo en que el informe se refiere a la población árabe que vive en lo que hoy se denomina Israel. Se alude a la población árabe de manera insultante y recurriendo a expresiones racistas, como cuando se señala que se trata de gente "de carácter

árabe levantisco, cuya imaginación tiende a exceder lo racional". En otra parte del informe se repite esta referencia racista a los árabes que viven en Israel.

175. El trato que se da a la población árabe de la Ribera Occidental, Gaza y el resto de los territorios árabes ocupados es, naturalmente, mucho peor que el reservado para sus hermanos en Israel. En los últimos tiempos se ha convocado reiteradamente al Consejo de Seguridad para que considere las inhumanas prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados. Los debates celebrados en marzo y mayo de este año no tuvieron una conclusión satisfactoria por la actitud negativa y la política de silencio conspirador de ciertos miembros permanentes del Consejo y otros países, con relación a la constante política israelí de violación de los derechos humanos y nacionales de la población árabe de los territorios ocupados.

176. En las últimas semanas, la población árabe de diversas zonas de la Ribera Occidental se vio sometida a las prácticas opresivas de Israel. Las autoridades israelíes, en colusión con extremistas judíos fanáticos, mantuvieron los ojos cerrados ante los reiterados actos de provocación y agresión cometidos por esos grupos contra templos musulmanes y objetos y libros sagrados. La profanación del Corán, libro sagrado de los musulmanes, en la mezquita de Al-Ibrahimi, generó una serie de incidentes y enfrentamientos entre los judíos de Kiryat Arba, asentamiento cercano a la ciudad árabe de Hebrón (Al Khalil), y la población árabe.

177. Como de costumbre, el Gobierno de Israel culpó por estos incidentes a elementos irresponsables, pero no tomó medida alguna para proteger los templos árabes y musulmanes de la agresión de grupos judíos fanáticos, como el Gush Emunim.

178. La tragedia que se produce en los territorios ocupados no consiste simplemente en estos repetidos incidentes y violaciones de los derechos de la población árabe. Estos incidentes son resultado natural de la política sionista de colonización y de usurpación de los territorios árabes. Israel se ha transformado en la última Potencia colonial en una era en que la descolonización es el ideal casi consumado de la humanidad. La revista israelí *New Outlook* describe en su edición de septiembre-octubre de 1976 la ocupación israelí de los territorios árabes en los siguientes términos:

"La continua ocupación de los territorios conquistados en 1967 está transformando a Israel en un gobierno colonial, intolerable en el siglo XX, y corrompiendo a la sociedad israelí desde el interior. Se requiere el retiro, y cuanto antes mejor, para poner remedio a estos acontecimientos y hacer posible algún tipo de paz."

El artículo de la revista continúa diciendo:

"La situación existente es la de la autodestrucción del pueblo judío en el Estado de Israel, que basa sus relaciones con los árabes en el perpetuo terror. No hay otra salida de esta situación salvo el retiro de los territorios en que viven más de 1.250.000 árabes."

179. Este es el núcleo y la raíz del problema. La ocupación israelí de los territorios árabes debe terminar. La ocupación militar, por momentánea que sea, constituye un acto de agresión. La ocupación de los territorios árabes ha entrado en su décimo año. ¿Por cuánto tiempo intenta la comunidad internacional, representada ante el órgano más responsable de la paz y la seguridad internacionales, es decir, el Consejo de Seguridad, mantener silencio ante este continuo acto de agresión y el interminable sufrimiento de 3 millones de seres humanos?

180. Se insta una vez más al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Si no asume esas responsabilidades, el único resultado será el desprestigio de este órgano y el aliento al agresor a que persista en los crímenes que ha venido cometiendo en la región durante tres decenios.

181. Lo que se le pide al Consejo no es una simple condena de la política expansionista de Israel, de la política de anexión y de opresión. Lo que se pide al Consejo no es una resolución más que se sume al ya considerable montón de resoluciones no aplicadas y que permanecerán como letra muerta. Lo que se le pide al Consejo es que actúe de conformidad con sus prerrogativas y responsabilidades en virtud de la Carta, a fin de poner remedio a una situación que pone en peligro la paz y la seguridad no sólo en la región, sino en todo el mundo. Se espera sinceramente que el Consejo pueda, esta vez, hacer frente al desafío.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 29ª sesión, párr. 110.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973, pág. 287.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, documento A/8389, párr. 72.

⁴ *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 31ª sesión, párr. 31.

⁵ *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, documento A/31/197, anexo IV, resolución NAC/CONF.5/5/RES.8.

⁶ *Ibid.*, anexo I, párr. 70.

⁷ *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, tema 55 del programa, documento A/31/218, párr. 325.

⁸ *Ibid.*, párr. 358.

⁹ *Ibid.*, párr. 321.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наполните справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
